



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062

SAN ISIDRO, 26 FEB. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397 del 25 de noviembre del 2015, se encargó a don **LUIS ALBERTO MONTORO FERNÁNDEZ**, las funciones del cargo de Subgerente de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 397 del 25 de noviembre de 2015;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de marzo de 2016, la encargatura de don **LUIS ALBERTO MONTORO FERNÁNDEZ**, en las funciones de Subgerente de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 397 del 25 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde